



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.504 / 2011.

ZAPALLAR, 21 de Abril del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Rafael Finch Valenzuela.
- Decreto de Alcaldía N° 1480/2011 de fecha 20 de Abril de 2011, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RAFAEL FINCH VALENZUELA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "**MONITOR COMPUTACIONAL, EN PARTICULAR, PARA LA REALIZACION DE CLASES DE COMPUTACION, DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**", el que deberá cumplir en el siguiente horario:
 - **Lunes y Martes: desde las 19.00 a 21.00 horas, en Liceo de Zapallar.**
 - **Miércoles: desde 19.00 a 21.00 horas, en Escuela de Cachagua.**
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 333.333.-** (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **15 de Abril de 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto de aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.003.001**: denominado "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011 / Monitores / D.A. N° 1504.2011, Rafael Finch Valenzuela

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.

